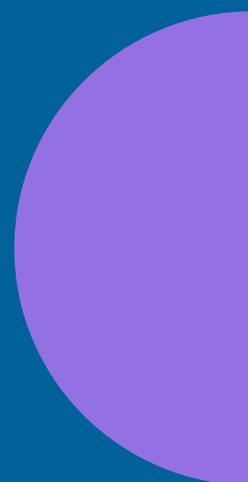


Código de Ética y Conducta para Proveedores



	ANEXO	Código: DOC-AL-14-02
	Código de Ética y Conducta para proveedores	Versión: N° 1
		Fecha de Vigencia 13/11/2026

Índice

-  Acerca de Centria
-  Introducción
-  Compromisos y principios
-  Responsabilidad de nuestros proveedores
-  Canal de Integridad
-  Aceptación y aprobación del Código de Conducta y Ética para proveedores

	ANEXO	Código: DOC-AL-14-02
	Código de Ética y Conducta para proveedores	Versión: N° 1
		Fecha de Vigencia 13/11/2026

Acerca de Centria

¿Quiénes somos?

Somos una empresa de servicios administrativos enfocada en identificar sinergias y generar eficiencias para las empresas del Grupo Breca. Como Centria, tanto a nivel de nuestros colaboradores como de nuestros procesos, estamos alineados a la búsqueda de la excelencia sobre la base de nuestros valores de gestión:



Cuestionadores, curiosos y amantes de la tecnología. Nos embarcamos hacia el futuro sin pasaje de vuelta con la única intención de desafiar nuestro presente y potenciar cada paso que damos.

Tratamos a los clientes y el negocio como nuestros, poniéndolos al centro de todo lo que hacemos. En Centria todos somos la cara del negocio, impulsado una cultura de servicio extraordinaria que haga sentir al cliente como parte de nosotros.



Aquí aprendemos de todo lo que hacemos. No tenemos miedo a probar y equivocarnos por que sabemos que ahí es donde potenciamos nuestra mejor versión. Somos emprendedores, el aprendizaje de alguno puede ser la solución de otro y compartir esto nos permite desarrollarnos mutuamente como equipo.

	ANEXO	Código: DOC-AL-14-02
	Código de Ética y Conducta para proveedores	Versión: N° 1
		Fecha de Vigencia 13/11/2026

Nuestros valores



▶ No hay mejor forma de lograr cosas que como un todo. Generamos sinergias entre equipos comunicándonos constantemente para llevar valor como personas, profesionales y como organización.

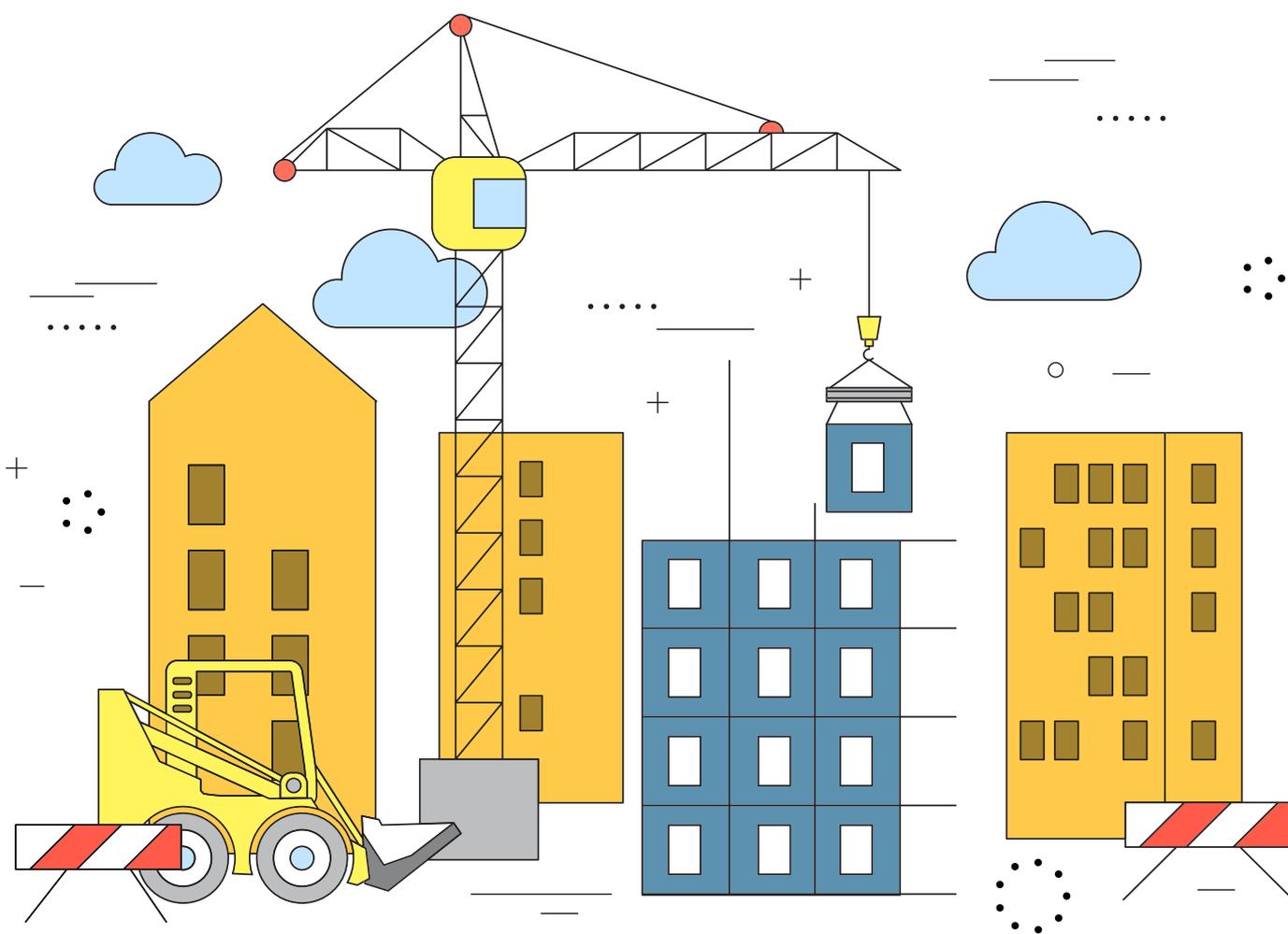
Expertos ágiles. Sabemos que el tiempo es indispensable para avanzar con libertad y por ello, hacemos que las cosas sucedan de manera más sencilla y excelente posible.



De esta manera, nos hemos constituido como un socio estratégico para las empresas del grupo Breca buscando alcanzar los mejores resultados sostenibles en el tiempo, en beneficio de nuestros accionistas y en concordancia con la comunidad, el medio ambiente, nuestros colaboradores y otros grupos de interés.

Nuestro Propósito

Aceleramos las oportunidades del presente, para asegurar un futuro mejor



	ANEXO	Código: DOC-AL-14-02
	Código de Ética y Conducta para proveedores	Versión: N° 1
		Fecha de Vigencia 13/11/2026

Introducción

El Código de conducta y ética para proveedores de Centria establece las expectativas mínimas de conducta para los proveedores que realizan trabajos para o en nombre de Centria.

Centria mantiene los más altos estándares éticos en sus actividades de negocio y espera lo mismo de sus proveedores.

Actuar éticamente requiere, pero no se limita a, cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables y llevar a cabo las actividades comerciales respetando los principios de los derechos humanos básicos al interactuar con nuestros grupos de interés.

Centria está comprometida con el establecimiento de un marco de confianza y de colaboración con sus proveedores de bienes y servicios, siendo el presente "Código de Ética y Conducta de Proveedores", fiel reflejo de un marco de entendimiento mutuo, que permita mantener relaciones comerciales estables y duraderas con el objetivo de conseguir una mejora continua en los procesos de compras y contratación basados en la excelencia.

APLICACIÓN

La aceptación del Código es un requisito previo en todos los contratos de Centria para proveedores.

Al aceptar una Orden de Compra, el proveedor se compromete a que todas sus actividades estarán sujetas a las disposiciones incluidas en el presente Código. Los lineamientos del Código no sustituyen, sino que se añaden, a las disposiciones de cualquier acuerdo o contrato legal entre los proveedores y Centria.



	ANEXO	Código: DOC-AL-14-02
	Código de Ética y Conducta para proveedores	Versión: N° 1
		Fecha de Vigencia 13/11/2026

Compromisos y principios

Derechos Humanos

Se espera que los proveedores protejan los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de responsabilidad e influencia, y velen para que sus empresas no permitan la vulneración de los mismos. Además, asegurarán para sus empleados un trato digno y respetuoso, lo que comprende las siguientes obligaciones:

RESPECTO HACIA LAS PERSONAS, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACION

- Nuestros proveedores respetarán la dignidad, intimidad y cualquier otro derecho atribuido a sus trabajadores, evitando cualquier conducta que intimide u ofenda los derechos de las personas.
- Por ello, promoverán la no discriminación en el empleo y la ocupación por razón de raza, edad, género, estado civil, orientación sexual, nacionalidad, origen social o étnico, ideología u opinión pública, religión, capacidad física, estado de salud, embarazo, estado civil o cualquier otra condición personal, física o social de sus empleados, favoreciendo la igualdad de oportunidades entre los mismos.

TRABAJO INFANTIL

- No toleramos el trabajo infantil en la ejecución de nuestros procesos y cadena de valor.
- Los proveedores no deben utilizar o apoyar el uso de trabajo infantil en forma directa o indirecta y deberán cumplir las normas de trabajo internacionales y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

	ANEXO	Código: DOC-AL-14-02
	Código de Ética y Conducta para proveedores	Versión: N° 1
		Fecha de Vigencia 13/11/2026

Compromisos y principios

TRABAJOS FORZOSOS

- Nuestros proveedores asegurarán la inexistencia en su organización de trabajos forzados, entendiendo como tal cualquier trabajo llevado a cabo bajo una amenaza de pena o represalia cualquiera, para el cual el individuo no se ofrece voluntariamente.

ACOSO

- Nuestros proveedores rechazan cualquier manifestación de violencia, explotación o acoso sexual, físico, psicológico, moral, abuso de autoridad o maltrato.

DERECHO DE LIBRE ASOCIACIÓN

- Los proveedores garantizarán, los derechos de asociación, afiliación y negociación colectiva de sus trabajadores, atendiendo siempre a las normas aplicables en cada caso.

LEGISLACIÓN LABORAL

- El proveedor debe garantizar que sus colaboradores trabajen de conformidad con todas las leyes aplicables y los estándares obligatorios del sector en lo que respecta a jornada laboral, pago de salarios justos y prestaciones sociales, y cumplimiento con las afiliaciones al sistema de seguridad social integral.

	ANEXO	Código: DOC-AL-14-02
	Código de Ética y Conducta para proveedores	Versión: N° 1
		Fecha de Vigencia 13/11/2026

Compromisos y principios

Integridad

Nuestros proveedores deben respetar las leyes, normas y reglamentos del estado, sin llevar a cabo prácticas ni conductas que pongan en peligro la legalidad ni los principios éticos fundamentales. El proveedor debe mantener, en todo momento, un comportamiento ético que le permita establecer relaciones legítimas y productivas con sus propios proveedores y empresas con las que tengan una relación contractual.

LUCHA CONTRA EL SOBORNO, LA CORRUPCIÓN Y OTROS DELITOS

- Los proveedores deben actuar siempre con integridad, establecer mecanismos que les permitan luchar contra toda forma de corrupción pública (cohecho, colusión, tráfico de influencias) o privada, lavado de activos, terrorismo, contabilidad paralela, delitos aduaneros, delitos tributarios y atentados contra bienes culturales y patrimonio paleontológico del Perú, así como cualquier otro delito, en el desarrollo de sus actividades y cumplir con las normas locales, nacionales e internacionales.

Deben estar comprometidos a cumplir con las normas respecto a la prevención de lavado de activos y financiamiento de actividades ilícitas.

DE NUESTROS PROVEEDORES SE ESPERA LO SIGUIENTE:

- Respetar la autoridad de las entidades y funcionarios públicos en todo lugar donde conducen sus negocios, y mantener relaciones honestas y éticas con los mismos.
- Proveer información exacta, oportuna y apropiada al Estado y organismos reguladores.

	ANEXO	Código: DOC-AL-14-02
	Código de Ética y Conducta para proveedores	Versión: N° 1
		Fecha de Vigencia 13/11/2026

ASIMISMO, SE ESPERA QUE NUESTROS PROVEEDORES NO REALICEN:

- De forma directa o indirecta, pagos, regalos o cualquier otra clase de beneficio, a cualquier persona natural o jurídica, de carácter público o privado con el objetivo de obtener cualquier negocio o ventaja.
- Actos de terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.
- Actos vinculados a la comisión del delito de lavado de activos.
- Actos que atenten contra monumentos arqueológicos, bienes culturales y patrimonio paleontológicos, así como la extracción de los mismos.
- Actos que conlleven a la comisión de delitos aduaneros, tales como el contrabando, defraudación de rentas de aduanas, tráfico de mercaderías prohibidas y/o restringidas, entre otros.

PAGOS, REGALOS Y ATENCIONES

- Está prohibido que nuestros proveedores ofrezcan, a los colaboradores de Centria, regalos, atenciones o invitaciones a eventos durante el proceso de licitación y que no sean autorizados por el Oficial de Cumplimiento acorde a nuestras políticas y Código de Conducta y Ética.

CONFLICTO DE INTERÉS

- Nuestros proveedores deben evitar cualquier actividad que cree un conflicto de intereses o la apariencia de un conflicto de interés que ponga en cuestión la objetividad o la lealtad a Centria.

PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ANTICOMPETITIVAS

- Respetar la competencia leal, así como toda aquella normativa que le sea de aplicación, desarrollando su actividad de forma ética en su relación con sus compañías competidoras. Nuestros proveedores no deben participar en ninguna acción que restrinja ilegal o indebidamente el comercio o la competencia o que viole las leyes antimonopolio y de competen

IMAGEN Y REPUTACIÓN CORPORATIVA

- Nuestros proveedores se comprometen a poner el máximo cuidado en preservar la imagen y reputación de Centria en su desempeño profesional, haciendo un uso adecuado y correcto de la misma, tanto por parte de sus empleados como en el caso de empresas subcontratadas.

	ANEXO	Código: DOC-AL-14-02
	Código de Ética y Conducta para proveedores	Versión: N° 1
		Fecha de Vigencia 13/11/2026

Compromisos y principios

Transparencia y debida diligencia

Centria mantiene un alto compromiso con la preservación del medio ambiente y el impacto en la sociedad y comunidades donde realiza sus actividades. Es por ello, que nuestros proveedores deben llevar a cabo sus actividades de forma responsable conforme a la legislación vigente, tomando medidas que minimicen el impacto al medio ambiente como, por ejemplo, el desperdicio de energía, agua y otros recursos, así como fomentar las prácticas de reciclaje siempre que sea posible.

Seguridad y Salud en el Trabajo

Centria espera que sus proveedores mantengan un ambiente de trabajo seguro y saludable para todos sus trabajadores y cadenas de suministro. Por ello, esperamos que nuestros proveedores promuevan la aplicación de normas y políticas de seguridad y salud en el trabajo, que aseguren:

- Un entorno de trabajo seguro y saludable que cumpla con los requisitos en materia de prevención de riesgos laborales.
- Formación y capacitación en materia de salud y seguridad de los empleados para que velen por su seguridad y la de las otras personas de su entorno que pudieran verse afectadas durante el desarrollo de la actividad.



	ANEXO	Código: DOC-AL-14-02
	Código de Ética y Conducta para proveedores	Versión: N° 1
		Fecha de Vigencia 13/11/2026

Compromisos y principios

Medio Ambiente

Centria mantiene un alto compromiso con la preservación del medio ambiente y el impacto en la sociedad y comunidades donde realiza sus actividades.

Es por ello, que nuestros proveedores deben llevar a cabo sus actividades de forma responsable conforme a la legislación vigente, tomando medidas que minimicen el impacto al medio ambiente como, por ejemplo, el desperdicio de energía, agua y otros recursos, así como fomentar las prácticas de reciclaje siempre que sea posible.

Calidad de los productos y servicios

- Centria está comprometida con alcanzar los mayores niveles de satisfacción de nuestros clientes y esperamos que nuestros proveedores apliquen los mismos niveles de calidad en los productos y servicios controlados.
- Centria cuenta con mecanismos de monitoreo y seguimiento del cumplimiento de los estándares de calidad asociados a cada producto y servicio contratado, y espera de los proveedores que cooperen en la aplicación de dichos procedimientos.
- Nuestros proveedores garantizarán en todo momento que el producto entregado o el servicio prestado cumple con los estándares de calidad marcados por las leyes, normas y reglamentos de aplicación, así como cualquier aspecto fijado directamente en contrato con Centria.

	ANEXO	Código: DOC-AL-14-02
	Código de Ética y Conducta para proveedores	Versión: N° 1
		Fecha de Vigencia 13/11/2026

Compromisos y principios

Confidencialidad

- Esperamos que nuestros proveedores salvaguarden la confidencialidad de aquella información a la que accedan como consecuencia de su relación con Centria en el desempeño de su actividad profesional, entre los que se encuentran datos de carácter personal, información sensible de negocio o información privilegiada
- Nuestros proveedores no deben publicar o compartir información sobre los acuerdos, proyectos y/o resultados de trabajos asignados por Centria en ninguna de sus redes sociales sin una autorización expresa de Centria.

Protección de Datos Personales

- Centria garantiza en todo momento el derecho a la protección de datos de sus colaboradores y de sus grupos de interés, protegiendo y haciendo un uso apropiado de los mismos, respetando en todo caso, la legislación aplicable en cada circunstancia.
- Exigimos que nuestros proveedores cumplan con la legislación en materia de protección de datos y privacidad aplicable y que realicen los tratamientos de datos en el marco de la relación contractual con Centria.
- Al hacerlo, cada proveedor acuerda acceder a la información confidencial o la información sobre datos personales a través de los medios adecuados.

	ANEXO	Código: DOC-AL-14-02
	Código de Ética y Conducta para proveedores	Versión: N° 1
		Fecha de Vigencia 13/11/2026

- Dicha información debe mantenerse segura y accesible sólo para empleados o colaboradores del proveedor con una necesidad legítima de acceder a ella y utilizarla, en cumplimiento con la normativa vigente, por lo que el proveedor debe adoptar las medidas jurídicas, organizativas y técnicas apropiadas para garantizar la seguridad de los datos personales, evitando su alteración, pérdida, tratamiento indebido o acceso no autorizado que puedan afectar a la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.
- Los proveedores se comprometen a guardar secreto profesional por lo que no divulgarán, transferirán, ni compartirán información confidencial o información sobre datos personales que tengan en su poder sin consentimiento expreso de Centria.

Seguridad de la Información

- Los proveedores deben garantizar que implementan las medidas de seguridad mínimas, tales como: antivirus y softwares licenciados y actualizados que aseguren que tanto la información digital, contenida en sus sistemas, como la de tipo documental cuenten con la protección adecuada en función de su nivel de confidencialidad.
- Adicionalmente, deben garantizar que disponen de un modelo de control efectivo que verifica la efectividad de las medidas de seguridad implantadas y que dicho modelo se revisa y se actualiza con una periodicidad adecuada.
- Los proveedores se comprometen a guardar secreto profesional por lo que no divulgarán, transferirán, ni compartirán información confidencial o información sobre datos personales que tengan en su poder sin consentimiento expreso de Centria.

	ANEXO	Código: DOC-AL-14-02
	Código de Ética y Conducta para proveedores	Versión: N° 1
		Fecha de Vigencia 13/11/2026

Responsabilidad con nuestros proveedores

En relación con el Código de Conducta y Ética, nuestros proveedores tienen las siguientes responsabilidades:

- Respetar y cumplir este código, mientras se mantenga su condición de proveedor de Centria.
- Conocer y cumplir la normativa externa e interna que afecta a las operaciones que desarrolla.
- Evitar cualquier actividad que pueda dar lugar a prácticas ilegales o dañar nuestra reputación.
- Colaborar con las investigaciones y auditorías proporcionando proactivamente toda la información íntegra y veraz relacionada con el hecho.
- Colaborar en la implementación de las medidas de control recomendadas por Centria en caso de que sea relevante para asegurar nuestra información y procesos.
- Notificar cualquier presunta infracción del Código o cualquier información que se considere relevante con relación a los requerimientos establecidos en el presente código, a través del **Canal de Integridad**: (centria@canaldeintegridad.com).



	ANEXO	Código: DOC-AL-14-02
	Código de Ética y Conducta para proveedores	Versión: N° 1
		Fecha de Vigencia 13/11/2026

Canal de Integridad

Centria pone a disposición de sus proveedores su Canal de Integridad que permite reportar conductas que pueden ser ilegales, no éticas o que violen las normas profesionales; es decir, que sean inconsistentes con el presente Código. Los reportes se pueden realizar a través de los siguientes canales de atención:

<p>PÁGINA WEB</p> <p>https://www.canaldeintegridad.com/centria/formulario.php</p> <p>Deja tu mensaje las 24 horas del día, todo el año.</p>	<p>CORREO ELECTRÓNICO</p> <p>centria@canaldeintegridad.com</p> <p>Deja tu mensaje las 24 horas del día, todo el año.</p>
<p>BUZÓN DE VOZ</p> <p>0 800 18 114, opción 2 (01) 219 7104, opción 2</p> <p>Deja tu mensaje las 24 horas del día, todo el año.</p>	<p>APARTADO POSTAL</p> <p>Atención: Rafael Huamán Av. Victor Andrés Belaunde 171 San Isidro (Lima27)</p> <p>Referencia: Canal de Integridad</p>
<p>CENTRAL TELEFÓNICA</p> <p>0 800 18 114, código 2003 (01) 219 7104, código 2003</p> <p>Puedes llamar de lunes a viernes, de 8:30 AM a 06:30 PM.</p>	<p>ENTREVISTA PERSONAL</p> <p>Atención: Rafael Huamán Av. Victor Andrés Belaunde 171 San Isidro (Lima27)</p> <p>Lunes a viernes, de 8:30 AM a 06:30 PM.</p>

	ANEXO	Código: DOC-AL-14-02
	Código de Ética y Conducta para proveedores	Versión: N° 1
		Fecha de Vigencia 13/11/2026

Aceptación y aprobación del Código de Conducta y Ética para proveedores

El firmante(s) confirma(n) que:

- Ha recibido y tomado debida nota de los contenidos del Código de Ética y Conducta de Proveedores de Centria.
- Informará a Centria acerca de cualquier sospecha de infracciones del presente Código.
- Evitar cualquier actividad que pueda dar lugar a prácticas ilegales o dañar nuestra reputación.
- Cumplirá con los lineamientos y compromisos del presente Código.
- Informará a todos sus empleados, subcontratistas o empleador, según sea el caso, acerca del contenido del Código de Conducta y Ética de Proveedores de Centria y se asegurará de que también cumplan con las disposiciones incluidas en el mismo.
- Por la presente, autorizamos a Centria o a cualquier organización que actúe en nombre de Centria a realizar auditorías con o sin previo aviso en nuestras instalaciones y en las instalaciones empresariales de nuestros subcontratistas en cualquier momento para verificar el cumplimiento del contenido del presente Código.

Nombre de la empresa

Firma

Nombre y cargo

centria

Calle Las Begonias 475 - Oficina 304-B
San Isidro, Lima 27, Perú

Teléfono: (01) 706 2200
Fax: (511) 221
0274

www.centria.net